



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (TERMINADO)
EJECUTANTE : ANA LUCIA BERMUDEZ GONZALEZ
EJECUTADO : JORGE IVAN TOVAR SANCHEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00205-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el memorial de fecha 10 de abril del año en curso, las partes de común acuerdo solicitan que los depósitos judiciales existentes a la fecha sean cancelados a favor de la demandante, este Despacho, **CONSIDERA:**

- Mediante decisión del 3 de octubre del 2022, se aprobó la transacción presentada por las partes en este asunto y en consecuencia levantamiento de las medidas, y se ordenó el descuento por nómina de la cuota alimentaria, así como el archivo definitivo del proceso.
-
- Revisado el reporte de depósitos judiciales, se encuentra sin pago los depósitos judiciales Nos. 439050001102527 por \$ 2.255.573,00 y 439050001105711 por \$ 19.034, 00.

Por lo anterior y conforme a lo pedido por las partes, este Despacho, **DISPONE:**

ACCEDER a la solicitud invocada de común acuerdo por las partes y en consecuencia se ordena cancelar los títulos judiciales antes referidos a nombre de la demandante ANA LUCIA BERMUDEZ GONZALEZ. Líbrese la orden de pago respectiva.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

